

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DÉPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 28 DIC. 2017

DECRETO N° 4478 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 13 de diciembre de 2017; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don **CARLOS SEGUNDO ARRIAGADA SAEZ**; ; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Trabajo por servicio de fecha 13 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARLOS SEGUNDO ARRIAGADA SAEZ
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Rosaura Santana Ríos A-46
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 09 de Junio de 1963
FUNCION	: Celador
JORNADA.	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 05 de diciembre de 2017.-
HASTA	: 14 de diciembre de 2017.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Don Víctor Oliva González.
RENTA	: \$ 280.240.-
A.F.P. - SALUD	

215 21 03 004.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YMO/DMP/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria
- Archivo.-